



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

Resolución de Alcaldía

N° 150-2026-A-MDEA

El Algarrobal, 16 de julio del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALGARROBAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II de Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre resoluciones de alcaldía, señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"; por tanto, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, con ocasión de conmemorarse este 16 de julio del 2026 del Cuadragésimo segundo aniversario del Puesto de Salud El Algarrobal del Distrito de El Algarrobal, por lo que es propicio expresar el saludo y reconocimiento a esta Institución, que está al servicio de la salud de su población, coadyuvando al desarrollo de la ciudadanía;

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de El Algarrobal, nuestro **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN** al:

PUESTO DE SALUD EL ALGARROBAL

Con motivo de conmemorarse su cuadragésimo segundo aniversario de su creación institucional, reconocimiento que se hace extensivo a la **M.C. PAOLA LÓPEZ ROMERO**, en su calidad de jefa del establecimiento, y, por su intermedio al personal profesional de la salud, administrativo y de servicios.

Artículo Segundo.- ENTREGAR el presente reconocimiento a la **M. C. PAOLA LÓPEZ ROMERO**, por su destacada labor y compromiso en favor de la salud y el bienestar de la población del distrito de El Algarrobal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, efectuar la difusión de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "EL ALGARROBAL"

Florentino Nina Fernández
ALCALDE